



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 277-2018-GRA/GR

Ayacucho, 21 de mayo del 2018.

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 166-2018-MEN/DM, que autoriza la transferencia financiera a favor de los gobiernos regionales en el marco del proceso de descentralización, para ser destinadas al fortalecimiento de la capacidad de gestión regional de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía, Minas e Hidrocarburos, encargado de ejercer las competencias en materia minero-energéticas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias señala que los Gobiernos Regionales son Persona Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF-Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas de los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 166-2018-MEN/DM, se aprueba la transferencia financiera de recursos presupuestales, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para ser destinadas exclusivamente a la contratación de profesionales especializados con la finalidad de fortalecer la capacidad de gestión regional de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía, Minas e Hidrocarburos, encargado de ejercer las competencias en materia minero-energéticas, entre otros, a favor del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, mediante el literal a) de la Cuadragésima Primera Disposición complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias financieras en el marco del proceso de descentralización a favor de los gobiernos regionales para ser destinados al fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, así como para la compra de equipos de medición, monitoreo y fiscalización, hasta por el monto de S/ 5'000,000.00 (Cinco millones y 00/100 Soles);



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución N° 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el año fiscal 2018 hasta por la suma de CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 SOLES (S/. 120,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias

RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

INGRESOS:

En Soles

1.4 Donaciones y Transferencias	S/.	120,000.00
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	S/.	120,000.00
1.4.1.3 De otras Unidades de Gobierno	S/.	120,000.00
1.4.1.3.1 De otras Unidades de Gobierno	S/.	120,000.00
1.4.1.3.1.1 De Gobierno Nacional	S/.	<u>120,000.00</u>
TOTAL INGRESOS	S/.	<u>120,000.00</u>

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

5. Gasto Corriente

2.3 Bienes y Servicios S/.

120,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

120,000.00

TOTAL PLIEGO S/.

120,000.00

=====

Artículo 2°.- Codificación

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingreso, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora001 Región Ayacucho-Sede Central



para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Decreto Supremo N° 304-2011-EF-Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

REGISTRECE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000457
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/05/2018

DOCUMENTO : 107 / 277-2018-GRA/GR

MES : MAYO
 FECHA DE SOLICITUD : 21/05/2018
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 166-2018-MEM/DM
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	120,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	120,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	120,000
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	120,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	100,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	20,000
TOTAL	0	120,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	120,000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	120,000
TOTAL	0	120,000

